

RESOLUCIÓN EXENTA N° 712

TALCA, 26 de Noviembre de 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.073, que regula la elección de Gobernadores Regionales y realizó la adecuación a diferentes cuerpos legales; el artículo 116 de la Constitución Política de la República; el DFL N.º 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL N.º 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N.º 22, de 1959, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; La Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SINAPRED y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SENAPRED; Decreto Supremo N° 434, 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Política Nacional para la RRD 2020 – 2030; Decreto Exento 1392, 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020 – 2030; Decreto N° 234, 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364; Decreto Exento N° 1.633, 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Plan Nacional de Emergencia; La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N° 83, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior, que nombra a don Humberto Antonio Aqueveque Díaz como Delegado Presidencial Regional del Maule.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 21.634 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, creando una nueva institucionalidad a nivel nacional y regional para la gestión de riesgos de desastres;
- Que, tanto el Plan Regional de Reducción de Riesgos de Desastres como el Plan Regional de Emergencia y sus Anexos por Amenaza, y el Instructivo de Funcionamiento y Operaciones del COGRID Regional, corresponden a Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres que se enmarcan dentro de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, de conformidad a los artículos 24 y siguientes del señalado cuerpo legal;
- Que, la nueva institucionalidad regional establecida por el señalado cuerpo legal, contempla en su artículo 7, la creación de un Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), instancia que será presidida por el Delegado Presidencial Regional;
- Que, esta Autoridad Regional debe velar porque en el territorio de su jurisdicción se propenda a crear instrumentos de gestión de riesgo de desastres, que permitan salvaguardar tanto las personas, bienes y medio ambiente y enfrentar eficazmente las situaciones de emergencias la Región del Maule.
- Que, a su vez, el artículo 10 de la Ley N° 21.364, encomienda a dicho Comité Regional, la aprobación del Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Plan Regional de Emergencia y sus Anexos Por Amenaza, junto con el Instructivo de Funcionamiento y Operaciones del COGRID Regional, instrumentos a propuesta de la Dirección Regional del Servicio;
- Que, mediante los actos administrativos que se señalan a continuación, fueron aprobados los instrumentos que se indican:
 - Resolución Exenta N° 580, 21 de abril de 2021, aprueba actualización Plan Regional de Emergencia 2021-2024 para la Región del Maule.
 - Resolución Exenta N° 1470, 27 de diciembre de 2021, aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Incendios Forestales para la Región del Maule.

- Resolución Exenta N°1582, 09 de septiembre de 2019, aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Materiales Peligrosos para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N°1438, 29 de octubre de 2018, aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Volcánica para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N°1210, 22 de agosto de 2018, aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Abastecimiento Alternativo de Agua Potable ante Emergencias y Desastres para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N°1989, 14 de octubre de 2019, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Sismo - Tsunami para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 166, de 08 de abril de 2024, que aprueba Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres Región del Maule.
- Resolución Exenta N°581, 21 de abril de 2021, aprueba Plan Regional de Reducción de Riesgo de Desastres para la Región del Maule.
- Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 30 de la Ley N° 21.364, los instrumentos anteriormente mencionados deben ser revisados cada dos años, a fin de verificar la necesidad de efectuar modificaciones y/o actualizaciones.
- Que, habiendo sido revisados los instrumentos señalados y constatada la necesidad de su actualización, éstos fueron presentados y aprobados mediante Acta de Sesión del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), de fecha 20 de noviembre de 2025; razón por la cual corresponde al Delegado Presidencial Regional emitir el acto administrativo que los sanciona;

RESUELVO:

1. Déjense sin efecto las siguientes Resoluciones Exentas, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:

- Resolución Exenta N° 580, de 21 de abril de 2021, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia 2021-2024 para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1470, de 27 de diciembre de 2021, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Incendios Forestales para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1582, de 09 de septiembre de 2019, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Materiales Peligrosos para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1438, de 29 de octubre de 2018, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Volcánica para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1210, de 22 de agosto de 2018, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Abastecimiento Alternativo de Agua Potable ante Emergencias y Desastres para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1989, de 14 de octubre de 2019, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Sismo-Tsunami para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 166, de 08 de abril de 2024, que aprueba Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 581, de 21 de abril de 2021, que aprueba el Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres para la Región del Maule.

2. Apruébanse los siguientes Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres actualizados, presentados y validados por el Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en sesión de fecha 20 de noviembre de 2025:

- a) Plan Regional de Emergencia y sus Anexos por Amenaza,
 - i. Hidrometeorológica
 - ii. Volcánica
 - iii. Incendios Forestales
 - iv. Materiales Peligrosos
 - v. Tsunami
- b) Instructivo de Funcionamiento y Operación del COGRID Regional, versión 2.
- c) Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres para la Región del Maule.

Comuníquese, regístrese y archívese.



Humberto Antonio Aqueveque Díaz
Delegado Presidencial Regional del Maule

26/11/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: BAhJgv6g6QWI/0Be0CrMvg==

AFF/RGM/aff

ID DOC : 21806500

Distribución:

1. /SENAPRED Maule
2. Departamento de Reducción del Riesgo de Desastres
3. CARLOS BERNALES ESPINOZA (Cargo: DIRECTOR REGIONAL SENAPRED MAULE)
4. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 1 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIONES VOLCÁNICAS

REGIÓN DEL MAULE

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 2 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Objetivo General	3
1.3.	Objetivos específicos	3
1.4.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2.	Descripción de la Amenaza y Zonificación	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Roles y Funciones Organismos Técnicos Vinculados a la Amenaza	8
4.	Coordinación – Procesos Fase de Respuesta.....	17
4.2.1.	Sistema de Evacuación (Nivel Regional, Provincial y Comunal)	23
4.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	23
4.2.3.	Alertamiento a la Población	23
4.2.5.	Proceso de Evacuación	26
4.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	27
4.4.	Proceso 3 – Evaluaciones Técnicas Sectoriales.	30
5.1.	Cuadro de Control de Cambios.....	31
5.2.	Marco Legal	31
5.3.	Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	34

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 3 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

1. Introducción

Chile es reconocido por su gran cantidad de volcanes, contando con alrededor de 500 ejemplares, de los cuales actualmente 92 se consideran geológicamente activos. A su vez, 60 de ellos presentan registros eruptivos históricos dentro de los últimos 450 años. Algunas erupciones importantes que considerar son: Volcán Lascar (1993), Lonquimay (1988-1989), Villarrica (1948, 1949, 1964, 2015), Cordon Caulle (1960, 2015), Hudson (1991), Llaima (2008) y Chaitén (2008-2009). Esta última mencionada gatilló la creación de un nuevo programa destinado a la vigilancia y comprensión de los volcanes en nuestro país, dando paso así, a la Red Nacional de Vigilancia Volcánica (RNVV), departamento que integra al Programa de Riesgo Volcánico y al Observatorio Volcanológico de los Andes del Sur (OVDAS), siendo este último el encargado del monitoreo a tiempo real de los 45 volcanes más peligrosos del país.

En contexto regional, se puede localizar la erupción catalogada como la más importante del siglo XX, protagonizada por el Volcán Quizapu (1932). Otros eventos importantes han sido respecto a los Complejos volcánicos Planchón-Peteroa y Laguna del Maule, los cuales han tenido una constante actividad asociada a gran sismicidad, deformación en la superficie y liberación de ceniza.

Otro antecedente importante es el puesto n°5 del Grupo Descabezados en el “Ranking de riesgo específico de volcanes activos de Chile 2023” realizado por el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN). Esta categorización integra parámetros de peligro y exposición para evaluar el riesgo específico asociado a distintos sistemas volcánicos.

Ante las múltiples amenazas asociadas a la actividad volcánica en el territorio, contar con un Plan Regional de Emergencia resulta fundamental para fortalecer la preparación y respuesta del sistema regional ante este tipo de eventos. Dicho plan permite establecer una estructura operativa clara, articulando a los distintos actores del sistema con el fin de proteger la vida, la integridad y los derechos de las personas, especialmente en contextos de alta exposición y vulnerabilidad. En este marco, el Protocolo SERNAGEOMIN – SENAPRED cobra especial relevancia, ya que garantiza canales de información adecuados y oportunos, lo que contribuye a una respuesta coordinada, basada en evidencia científica. Este instrumento promueve el derecho de acceso a la información y facilita la toma de decisiones informadas, integrando un enfoque de derechos humanos y de género, al reconocer que los desastres pueden afectar de forma diferenciada a distintos grupos de la población.

A continuación, se detallan los roles, funciones y capacidades de los organismos que forman parte del plan, junto con elementos clave como la zonificación de amenazas, los sistemas de alerta, la coordinación interinstitucional y las medidas de protección inclusivas y equitativas que se deberán implementar a nivel regional.

1.1. Objetivos General y Específicos

1.2. Objetivo General

El presente Plan contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para el empleo de las capacidades disponibles en la Región del Maule durante la Fase de Respuesta ante una potencial emergencia, desastre y/o catástrofe por erupción volcánica, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, cautelando el enfoque de derechos y equidad de género en la gestión de la emergencia.

1.3. Objetivos específicos

- Relacionar los mecanismos de alerta a nivel técnico y alerta al SINAPRED.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 4 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una amenaza de erupción volcánica a nivel comunal, provincial y regional.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres ante una amenaza de erupción volcánica a nivel , provincial y regional.

1.4. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Regional
- **Amplitud:** Se contemplan los organismos que conforman el Comité:
 - Delegado/a Presidencial Regional
 - Director/a Regional SENAPRED
 - Gobernador/a Regional
 - SEREMI de Salud
 - Servicio de Salud
 - SEREMI de Gobierno
 - SEREMI de Seguridad Pública
 - Director/a Regional SERNAGEOMIN
 - SEREMI de Obras Públicas
 - SISS
 - SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
 - SEREMI de Desarrollo Social y Familia
 - SEREMI de Educación
 - SEREMI de Energía
 - SEC
 - SEREMI de Trabajo y Previsión Social
 - SEREMI de Agricultura
 - SAG
 - INDAP
 - COLMEVET
 - SEREMI de Medio Ambiente
 - SEREMI Mujer y Equidad de Género
 - SEREMI Vivienda y Urbanismo
 - Carabineros de Chile
 - Ejército
 - Bomberos
 - PDI

Alcance: El Plan por Amenaza por Variable de riesgo volcánico define su ejecución para todas aquellas emergencias ocasionadas por la ocurrencia de una erupción volcánica, que requieran un accionar oportuno ante la perturbación o daño a las personas, sus bienes y medio ambiente en la Región del Maule.

2. Descripción de la Amenaza y Zonificación

2.1. Descripción de la Amenaza

La actividad volcánica es un fenómeno natural que ocurre cuando el interior de la Tierra, compuesto por capas como el manto y el núcleo, libera energía hacia la superficie. Los volcanes se originan en áreas donde las placas tectónicas, grandes fragmentos de la corteza terrestre, se mueven y chocan entre sí. Estos movimientos generan fracturas o aberturas por donde el magma (roca fundida) asciende desde el interior de la Tierra hacia la superficie. Existen dos tipos principales de volcanes: los de tipo explosivo, que pueden generar erupciones violentas, y los de tipo efusivo, que producen flujos de lava más suaves y controlados (SERNAGEOMIN, 2018).

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 5 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

Aunque se origina en un área específica, sus efectos pueden tener un impacto mucho mayor, afectando no solo las zonas cercanas, sino también áreas a nivel regional, nacional e incluso internacional. Cuando un volcán entra en erupción, pueden producirse diversos eventos, como la salida de fumarolas (emisiones de vapor y gases), aluviones volcánicos, deformación del suelo y cambios en las temperaturas. Además de estos fenómenos, las erupciones pueden liberar lava, grandes cantidades de gases, ceniza y fragmentos de material volcánico llamados piroclastos.

Para entender los peligros que puede generar una erupción, se estudian las historias geológicas de los volcanes, lo que permite conocer su comportamiento en el pasado y prever los posibles efectos futuros. Esto permite prepararse mejor ante una posible crisis, ya que, con esta información, se desarrollan herramientas clave como los mapas de peligro volcánico, que ayudan a planificar la gestión del riesgo, desde la alerta temprana hasta la preparación de las comunidades. El monitoreo de la actividad volcánica es responsabilidad de entidades especializadas como el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), que se encarga de vigilar constantemente la actividad volcánica, generar mapas de peligro y alertar sobre posibles erupciones.

De forma regional se encuentran diversos volcanes y complejos volcánicos, siendo estos el Complejo Volcánico Planchón-Peteroa, Grupo Descabezados, Complejo Volcánico Cerro Azul Quizapu, Complejo Volcánico Tatara- San Pedro, Complejo Volcánico Laguna del Maule y Volcán Nevado de Longaví. Muchos de ellos se encuentran en estado activo, presentando comúnmente actividad sísmica emisiones de gases.

En este marco, como se define en el libro “Chile, Territorio Volcánico” elaborado por SERNAGEOMIN el 2018, se identifican los siguientes tipos de erupciones:

- Hawaianas: Erupciones caracterizadas por magmas fluidos pobres en sílice, lo que las hace de carácter efusivo, es decir, tienen poca o nula explosividad.
- Estrombolianas: Explosividad moderada, se pueden o no emitir coladas de lava. Pueden crear conos de ceniza y eyectar piroclastos de tipo escoria. (Ejemplo: Volcán Lonquimay (1988-1989), creó el Cono Navidad)
- Vulcanianas: Moderadas a violentas, implican la apertura violenta del conducto volcánico bloqueado por un domo. Emiten columnas de piroclastos de 5 a 15 km de altura. Los fragmentos y bloques provienen del tapón cratérico
- Plinianas: altamente explosivas, se caracterizan por emisión de pómez y ceniza, generando depósitos de caída pumiceos y flujos de pómez. Su columna eruptiva supera los 20 km de altura. (Ejemplos: volcanes Quizapu en 1932 y Hutson en 1991).

Las erupciones volcánicas son muy dinámicas, por lo que se puede presentar más de un estilo eruptivo dentro de un episodio de actividad volcánica.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En la región del Maule se encuentran varios volcanes activos, los cuales presentan potenciales amenazas para la región. Estos corresponden al Complejo Volcánico Planchón-Peteroa, Grupo Descabezados, Complejo Volcánico Cerro Azul-Quizapu, Complejo Volcánico Tatara- San Pedro, Complejo Volcánico Laguna del Maule y Volcán Nevado de Longaví. Actualmente el de mayor peligrosidad es el Grupo Descabezados, conformado por los volcanes Descabezado Grande y Descabezado Chico.

Nombre	Provincia(s)	Comuna(s)	Centros poblados o asentamientos cercanos	Ranking de riesgo específico 2023
Grupo Descabezados	Talca, Curicó	San Clemente, Molina	San Clemente, Vilches, Armerillo, Radal	5

Complejo Volcánico Cerro Azul - Quizapu	Talca	San Clemente	Vilches, Armerillo, La Suiza, Paso Nevado, San Clemente	5
Complejo Volcánico Planchón Peteroa	Curicó	Romeral	Los Queñes, Paso Vergara	22
Complejo Volcánico Laguna del Maule	Talca	San Clemente	Las Minas, El Médano	23
Complejo Volcánico Tatara-San Pedro	Talca y Linares	San Clemente y Colbún	El Melado, Las Garzas, Armerillo	55
Volcán Nevados de Longaví	Linares	Longaví	Cerro Los Castillos, Rincón Lo Valdés	56

Tabla N°1: Volcanes y Complejos Volcánicos activos en la región del Maule. Información obtenida de SERNAGEOMIN.

A continuación, se presentarán los mapas asociados a la amenaza volcánica de los volcanes de mayor riesgo específico. La información fue obtenida del Visor GRD de SENAPRED. Además, los Puntos de Encuentro (PE)* ofrecidos por SERNAGEOMIN, tienen el carácter de recomendados, por lo que, se deben realizar las evaluaciones pertinentes para establecerlos como definitivos. Estos PE recomendados corresponden a: Puente Pancho – La Veguilla y Puerta de la Vega, en la comuna de Río Claro; el sector de Potrero Grande, en Curicó, y El Yacal, en la comuna de Molina.

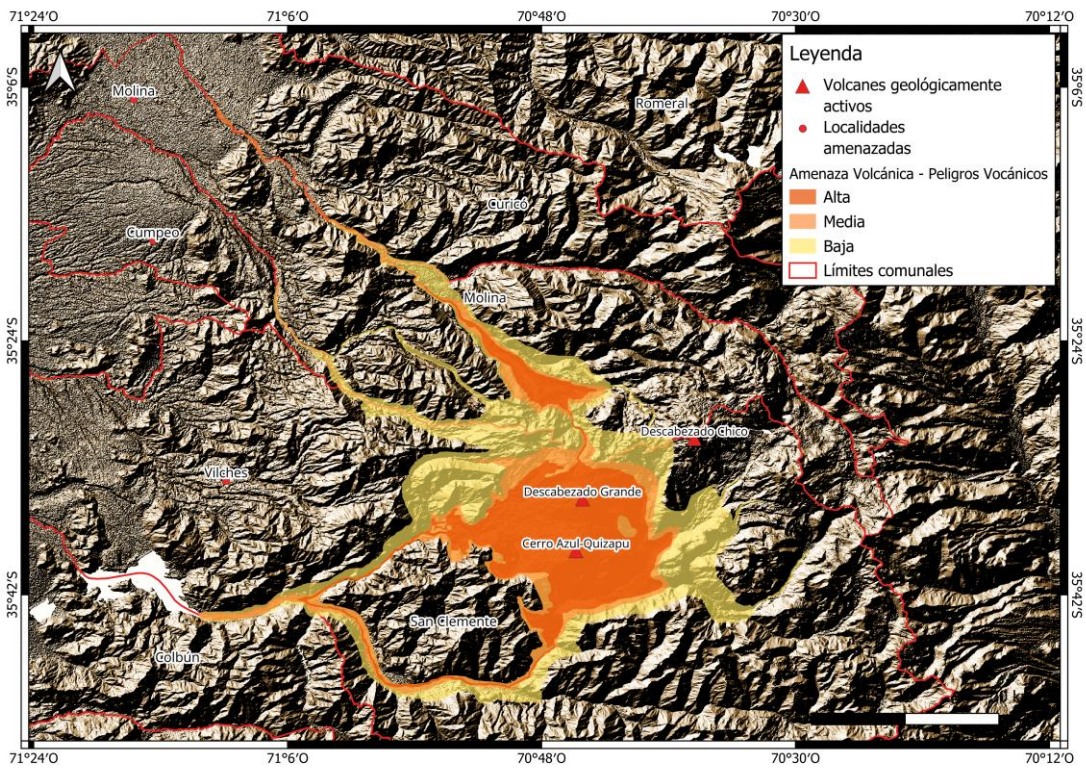


Figura N°1. Amenaza zonificada para Grupo Descabezados. Información extraída de visor GRD SENAPRED

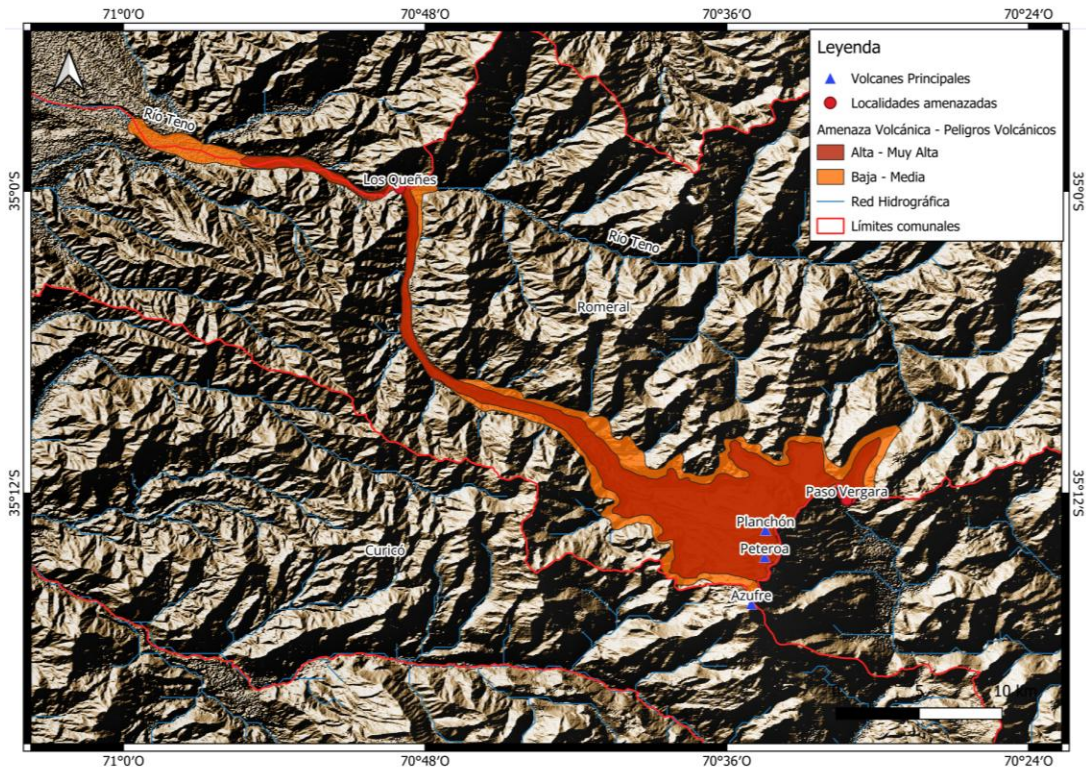


Figura N°2. Amenaza zonificada para Grupo Descabezados. Información extraída del Plano de evacuación ante amenaza volcánica Complejo Volcánico Planchón - Peteroa, Onemi 2018.

2.3. Análisis de la Exposición

Provincia	Comuna	Población Total	Niños/as	Adultos/as	Adultos/as Mayores	Mujeres	Hombres
Talca	Talca	220.357	59.378	123.408	37.571	114.735	105.622
Talca	San Clemente	43.269	12.054	23.565	7.650	21.592	21.677
Curicó	Molina	45.976	12.609	25.353	8.020	23.341	22.635
Curicó	Romeral	15.187	4.033	8.655	2.499	7.563	7.624
Linares	Colbún	20.765	5.785	11.046	3.934	10.560	10.205
Linares	Longaví	30.534	7.963	16.939	5.632	15.052	15.482

Tabla n°2: Población por comuna involucrada.

Comuna	Localidad	Población Total	Personas 0-5 años	Personas de 6-14 años	Personas 15-64 años	Personas mayores a 65 años	Hombres	Mujeres
San Clemente	San Clemente	19.100	1.518	2.516	12.688	1.466	8.956	10.123
San Clemente	Vilches	651	13	15	352	131	326	312
San Clemente	Armerillo	13	x	x	10	x	7	6
San Clemente	Paso Nevado	494	25	46	322	181	266	228
San Clemente	La Suiza	148	6	10	96	15	92	56
San Clemente	Las Garzas	111	x	22	52	14	59	52

San Clemente	Las Mina	67	x	x	46	17	43	24
San Clemente	El Médano	21	0	x	16	x	15	6
San Clemente	Camino Paso Pehuenche	431	0	0	424	7	384	47
Molina	El Radal	134	5	10	80	26	77	57
Colbún	El Melado	192	x	x	131	x	124	38
Romeral	Los Queñes – Paso Vergara	259	15	x	169	x	141	118
Longaví	Cerro Los Castillo	77	6	11	42	17	33	43
Longaví	Rincón Lo Valdés	199	9	22	135	33	101	98

Tabla N°3. Población expuesta a peligros asociados a volcanes o complejos volcánicos activos. Datos recopilados Visor Resultados CENSO 2017. “X” significa “no determinado”.

Volcán/Complejo volcánico	Localidad cercanas	Infraestructuras críticas
Grupo Descabezados	Paso Nevado, San Clemente, Vilches, Armerillo, Radal, Los Álamos, Central Cipreses, La Suiza	Reten El Radal, Escuela Municipal, 1645 Viviendas rurales, Parque Nacional Radal Siete Tazas, Reserva Nacional Altos del Lircay.
Complejo Volcánico Planchón Peteroa	Los Queñes, Paso Vergara.	Escuela, Bomberos, Posta y Retén Los Queñes.
Complejo Volcánico Laguna del Maule	San Clemente (Paso Fronterizo, Las Minas, El Médano).	Paso Aduanero, Posta y Escuela Rural Los Alamos.
Complejo Volcánico Tatara-San Pedro	El Melado	Reten El Melado
Volcán Nevado de Longaví	Cerro Los Castillos, Rincón Lo Valdés	497 viviendas rurales

Tabla N°4. Infraestructura crítica expuesta a los peligros asociados a los volcanes de la región del Maule.

A pesar de que en algunas comunas se cuenta con una zonificación de la amenaza volcánica, es crucial destacar que, ante erupciones que generen gran cantidad de ceniza volcánica en la atmosfera, el transporte de la ceniza podría afectar a gran parte de la región, dependiendo de la dirección del viento. Un ejemplo de ello es la erupción del volcán Quizapu en 1932, cuyo impacto fue significativo no solo en las cercanías del cráter, sino también en áreas distantes, afectando principalmente a las provincias de Talca y Curicó.

3. Roles y Funciones Organismos Técnicos Vinculados a la Amenaza

Los roles y funciones de los distintos organismos y/o representantes son las siguientes:

Organismo	Rol	Funciones
-----------	-----	-----------

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 9 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

Delegado/a Presidencial Regional	Mando de Autoridad	• Activar el comité a través del secretario técnico y ejecutivo. • Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Para estos efectos, todas las autoridades y funcionarios/as de la Administración del Estado, dentro de sus competencias, tendrán la obligación de prestar colaboración a los Comités; implementar sus instrucciones y ejecutar las medidas pertinentes, así como la disposición de todos los recursos humanos, técnicos, maquinarias e infraestructura pertenecientes a los órganos de la Administración del Estado. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia. • Establecer por resolución, según corresponda, un perímetro de seguridad, indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso al lugar en que, según un informe fundado del Servicio, exista una grave y actual amenaza a la vida o integridad física de las personas y solo mientras se mantengan estas condiciones.
Director/a Regional SENAPRED	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Regional y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Asesorar en materia de recursos de emergencia, desastre y catástrofe a las autoridades regionales, provinciales y comunales. • Planificar y coordinar las acciones necesarias para la respuesta y recuperación de las zonas afectadas por emergencias, desastres y catástrofes. • Declarar, actualizar y cancelar el nivel de alerta correspondiente de acuerdo con la información proporcionada por SERNAGEOMIN de acuerdo con protocolo vigente. • Activar el Plan Regional de Emergencia y Anexo por Amenaza Volcánica. • Coordinar con las instituciones públicas y privadas, la disposición y empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad independientemente a si existiese un nivel de alertamiento. • Gestionar solicitudes de recursos mediante fondos de emergencia, para la contratación de servicios, a través de la Delegación Presidencial Regional.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 10 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

		- solicitar recursos humanos, técnicos, materiales al SINAPRED Regional para la atención de una emergencia, desastre o catástrofe. - Elaborar las actas de cada una de las reuniones realizadas y registrarlas, debiendo mantenerse en las dependencias del Servicio, y ser enviada a cada uno de los asistentes del COGRID respectivo. - Poner a disposición de los miembros permanentes del COGRID Regional, una vez que este se encuentre instalado, la información y antecedentes técnicos con que cuente el Servicio. - Elaborar y difundir al SINAPRED, informes consolidados de emergencia.
Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)	Mando Técnico	- Comunicar a SENAPRED, tanto al nivel nacional como regional, el estado de la amenaza, su nivel de peligrosidad, el alcance y amplitud de esta, en la forma que determinen los protocolos generados. - Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en protocolo de monitoreo y alerta vigente. - Elaborar y difundir reportes de la actividad volcánica. - Establecer niveles de alerta técnica volcánica. - Definir escenarios eruptivos esperables para el periodo de la emergencia en curso. - Evaluar y zonificar el peligro para los distintos procesos volcánicos contemplados en los escenarios eruptivos.
Gobernador/a Regional	Colaborador	- Miembro activo y permanente del COGRID Regional. - Gestionar, coordinar y supervisar las divisiones y departamentos vinculados al gobierno regional. - Colaborar en la distribución de recursos para los municipios, considerando las necesidades en respuesta y recuperación. - Facilitar la coordinación con organizaciones de la sociedad civil.
SEREMI de Seguridad Pública	Colaborador	- Coordinar y supervisar, en el ámbito regional, las acciones orientadas al resguardo, mantención y restablecimiento del orden público y la seguridad pública durante emergencias y desastres, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, 4° y 23° de la Ley N° 21.730. - Establecer coordinación intersectorial y con las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, para facilitar el despliegue y ejecución de las medidas de respuesta ante situaciones de emergencia, incluyendo incidentes de seguridad o alteración del orden público. - Implementar la Política Nacional de Seguridad Pública en el contexto de emergencias, asegurando su articulación con los planes y acciones del SINAPRED, según lo estipulado en el Art. 23 letra d) de la Ley N° 21.730. - Requerir el auxilio de la fuerza pública en coordinación con el Delegado Presidencial Regional, en casos que así lo amerite la emergencia, conforme al artículo 23 letra b) de la misma ley. - Apoyar la evaluación de riesgos en contextos de seguridad pública relacionados con eventos de emergencia, proponiendo medidas preventivas o de control, de acuerdo con sus competencias.
SEREMI de Gobierno	Colaborador	- Coordinar la información que otorgue a la ciudadanía - Entregar información recopilada y consolidada en el COGRID Regional, a través de los medios de comunicación a la población, en coordinación con el equipo de prensa de la

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 11 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

		Delegación Presidencial Regional y Director Regional SENAPRED.
SEREMI de Salud	Asesor Técnico/Colaborador	• Activar Plan Sectorial para la GRD, para continuidad operativa del servicio. • Revisar los lugares de albergues garantizando las condiciones sanitarias mínimas en base al plan de albergue de la Región del Maule. • Coordinar el despliegue de equipos de respuesta rápida. • Fortalecer la vigilancia epidemiológica, la vigilancia y el control de los riesgos ambientales. • Monitorear los lugares de abastecimiento de agua potable, a fin de resguardar la salud de las personas. • Conformar COGRID en los distintos niveles de la salud.
Servicio de Salud	Asesor Técnico/Colaborador	• Activar y/o convocar al COGRID Servicio de Salud Maule, en coordinación con los COGRID de los diferentes niveles de la red asistencial. • Activar Plan de Respuesta a Emergencia y Desastres del Servicio de Salud Maule y de la Red Asistencial regional, para continuidad operativa del servicio. • Establecer un consolidado de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) de la totalidad de la red asistencial de la región (pública y privada). • Informar oficialmente el número de población afectada por una amenaza determinada que, tanto equipos de salud en el terreno como establecimientos de salud mantengan en sus sistemas de registros para tales efectos. • Gestionar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias, prehospitalario y atención primaria. • Gestionar la recuperación de infraestructura de salud afectada por emergencias, desastres y catástrofes, considerando para lo anterior, la instalación de puestos médicos u hospitales de campaña si se requiere. • Coordinar el despliegue de equipos de respuesta clínico asistenciales (EMT, por su sigla en inglés) y equipos de Apoyo a la Respuesta en Salud Mental (ARSAM). • Coordinar la atención de salud, en los diferentes niveles de resolutividad, de la población que se encuentre en albergues.
SEREMI de Obras Públicas	Colaborador	• Asesorar al Comité Regional de acuerdo con sus competencias. • Generar y actualizar catastro de infraestructura pública, en especial infraestructura crítica en cuanto a conectividad. • Activar Plan Sectorial para la GRD para continuidad operativa del servicio. • Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial para la GRD. • Proveer de alternativas de conectividad en la región y regiones vecinas. • Disponer de planes, medios y personal para la activación de sus recursos en caso de emergencia, para la evaluación y restablecimiento de las obras y de servicios críticos. • Coordinar, velar y facilitar el cumplimiento del rol de la Superintendencia de Servicios Sanitarios en materia de fiscalización de las concesiones frente a una emergencia, al igual que, asegurar el restablecimiento del suministro de agua potable.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 12 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

		• Gestionar con sus Autoridades Nacionales el dictamen de decretos de emergencia que sean necesarios. • Colaborar con maquinaria de administración propia y de sus contratos de conservación en operaciones de emergencia que lo requieran. Superintendencia de Servicios Sanitarios • Asesorar técnicamente al COGRID Regional. • Fiscalizar la activación del Plan de Emergencia de la empresa prestadora del servicio sanitario, de suministro de agua potable y de tratamiento de aguas, con especial énfasis al consumo humano, • Velar por el cumplimiento de los planes de emergencia y continuidad operacional de las empresas sanitarias. • Instruir a las empresas sanitarias medidas conducentes a la oportuna reposición del suministro de agua potable o bien, disponer de medidas alternativas para mantener suministro en la población. • Instruir a las empresas sanitarias medidas conducentes a la oportuna reposición del servicio de recolección de aguas servidas. • Garantizar el acceso al agua potable para la población afectada por desastres, priorizando sectores críticos como hospitales, albergues y comunidades vulnerables. • Verificar la calidad del agua y las condiciones sanitarias post-emergencia.
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones	Colaborador	• En caso de que se requiera, activar, supervisar y coordinar plan de contingencia para la rehabilitación de los sistemas públicos y privados de telecomunicaciones, telefonía fija y móvil a nivel regional, en el más breve plazo. • Reportar al COGRID Regional el estado del transporte público tanto urbano como rural y la infraestructura (terminales, estaciones, aeropuertos). • Entregar el levantamiento de información sobre la disponibilidad de los servicios de transporte subsidiados de la región para prestar apoyo frente a operativos como evacuaciones u otras necesidades de transporte. • Mantener catastro o directorio de proveedores de servicios de transporte.
SEREMI de Desarrollo Social y Familia	Colaborador	• Coordinar con los niveles comunales la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y/o Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBE-H), cuando corresponda. • Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de perdida. • Disponer de herramientas para la operación de municipios en emergencia (formularios FIBE, plataformas informáticas de registro). • Reportar estado de la infraestructura crítica correspondiente. • Apoyar a través de su área de focalización, las medidas de respuesta especiales del Estado para las familias, como bonos, subsidios, etc., en coordinación con la Delegación Presidencial Regional. • Rol intermediario, apoyando a las empresas y organizaciones a canalizar aportes en bienes o servicios.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 13 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

		• Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial para la GRD.
SEREMI de Educación	Colaborador	• Administrar las medidas de suspensión de clases. • Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe de los establecimientos educacionales. • Mantener permanente contacto con los Servicios Locales de Educación para coordinar, en casos de emergencia o desastre un trabajo rápido y adecuado con los Establecimientos Educacionales. • Disponer, y supervisar a través de las Direcciones Provinciales de Educación la implementación y práctica del Plan Integral de Seguridad Educacional. • Facilitar la operatividad de los establecimientos educacionales identificados como albergues a nivel regional. • Coordinar con el Director/a Regional de JUNAEB el proceso de entrega de alimentación en los albergues habilitados. • Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial para la GRD.
SEREMI de Energía	Colaborador	• Asesorar al Comité Regional de acuerdo con sus competencias. • Proveer soluciones inmediatas para abastecer de energía y combustible a puntos estratégicos. • Reportar estado de la infraestructura crítica correspondiente (generadora y distribución de energía eléctrica, distribución de gas, estaciones de combustible, centrales hidroeléctricas, entre otras). • En conjunto con la empresa eléctrica mantendrán un catastro de personas electrodependientes en la región, y frente a situación de emergencias, coordinará con la empresa de suministro eléctrico la atención y ayuda a las personas electrodependientes. • Asegurar stock y entrega de combustible para vehículos de emergencia por al menos 72 horas. • Activar, supervisar y coordinar plan de contingencia para reponer el servicio eléctrico en la región. • En el caso que se presente la situación, activar plan de contingencia para controlar los daños a las redes de gas. • Velar y facilitar el cumplimiento del rol de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) en la fiscalización de la respuesta de empresas prestadoras de servicios relacionados. • Colaborar junto a SEC, en la coordinación con las empresas del sector, ante necesidades especiales de desconexiones, priorización de reposición de suministro o provisión de suministro alternativo en infraestructura crítica. • Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial para la GRD. Superintendencia de Electricidad y Combustibles: • Proporcionar asesoría técnica a las autoridades que lo requieran, para la toma de decisiones. • Levantar información sobre daños de infraestructura en empresas de servicios que están sujetas a su fiscalización e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran. • Ante eventos naturales o accidentes donde se vea afectado el suministro eléctrico y/o combustible, deberá fiscalizar la

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 14 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

		correcta operación de las empresas y los organismos de coordinación del sector, con el objeto de que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posible. Así mismo, se deberá comunicar a la comunidad la adopción de medidas generales para su protección. Ante situaciones de emergencias, desastres o catástrofes que afecten el normal abastecimiento del suministro de combustibles en la región, coordinar con las empresas la racionalidad y los puntos de distribución de combustibles con prioridad en vehículos de emergencias
SEREMI de Trabajo y Previsión Social	Colaborador	• Supervisar que los empleadores cumplan con la normativa de seguridad y salud laboral en situaciones de emergencia. • Garantizar la suspensión de labores, asegurando que los empleadores detengan actividades cuando exista un riesgo grave e inminente. • Proteger los derechos laborales, verificando que los trabajadores puedan interrumpir sus labores sin represalias cuando perciban un peligro grave. • Supervisar evacuaciones laborales, controlando que los empleadores evacuen a los trabajadores cuando la autoridad competente lo ordene. • Promover campañas y directrices sobre derechos y deberes en materia de seguridad laboral en emergencias. • Colaborar con otras entidades del Estado en la gestión de emergencias para proteger a los trabajadores.
SEREMI de Agricultura	Colaborador	• Establecer y ejecutar planes de acción que contribuyan a minimizar las pérdidas económicas en el sector agropecuario, a consecuencia de emergencias mayores, desastres o catástrofes, con énfasis en el apoyo a los productores de menor tamaño. • Contribuir en la definición y coordinación de las medidas de respuesta y recuperación que permitan al agricultor a volver, en el menor tiempo posible a su actividad económica luego de ocurrida una catástrofe. • Velar y facilitar el cumplimiento del rol del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) en la administración y gestión del manejo de animales de producción en contexto de emergencia mayor, desastres o catástrofe. • Activar, presidir y coordinar el Comité Regional de Emergencia Agrícola. • Gestionar a nivel ministerial las declaraciones de emergencia agrícola y coordinar la respuesta a través de cada uno de sus servicios.
SEREMI del Medio Ambiente	Colaborador	• Decretar la suspensión del proceso de evaluación de impacto ambiental, en el lugar del evento o incidente, debido a que puede afectar el funcionamiento de la institución o bien se requiere apoyo de funcionarios para atender la emergencia, desastre o catástrofe. • Comunicar el riesgo ambiental en la región ante la ocurrencia de una emergencia mayor, desastre o catástrofe. • Facilitar y coordinar la respuesta sectorial. • Gestión de información para para la identificación de sitios potencialmente contaminados.
SEREMI de la Mujer y Equidad de Género	Colaborador	• Velar por el cuidado que requieren situaciones de violencia intrafamiliar (violencia en contexto de pareja) en los albergues establecidos.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 15 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

		• Prevención de violencia sexual (tanto en mujeres adultas como en niños/niñas y adolescentes y diversidades sexogenéricas) en los albergues establecidos. • Derivación oportuna a Centro de la Mujer (CDM) y Casas de Acogida (SernamEG) desde el albergue respectivo. • Garantizar los derechos de niñas y mujeres en albergues, con el fin de apoyar en el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una mirada de género. • Coordinar junto con SEREMI y Servicio de Salud, sobre salud y salud sexual y reproductiva de las mujeres.
SEREMI de Vivienda y Urbanismo	Colaborador	• Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por el evento. • Implementar y liderar procesos de reconstrucción urbano y habitacional. • En situaciones de emergencia o desastre, se designarán equipos de funcionarios competentes para realizar evaluaciones técnicas de daño en edificaciones habitacionales, sean estas de origen privado o construidas por SERVIU o sus antecesores y que, además, se hayan declarado como afectadas en la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Posterior a la aplicación de la FIBE, elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. • Mantener un plan de enlace de coordinación entre personal del Sector Vivienda que operará en la evaluación de daños en los distintos municipios coordinado con los jefes de la Unidad GRD Comunal. • En el más breve plazo posible, implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor.
Carabineros de Chile	Colaborador	• Colaborar con los operativos de evacuación de personas, difundiendo alertas y guiando la movilización de personas a los Puntos de Encuentro Transitorios y Puntos de Encuentro y su posterior retorno. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Colaborar con su red de telecomunicaciones de emergencia para la transmisión de información desde y hacia los sectores afectados y los distintos niveles jurisdiccionales. • Reportar ante el Comité Regional información de alteración al orden y seguridad pública, condiciones de tránsito y contabilización de personas evacuadas. • Disponer, conforme a la autorización de la unidad o sección correspondiente, medios aéreos con el objeto de realizar vuelos de observación, traslado de Autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades que determine el Comité Regional. • Liderar o colaborar en operativos de búsqueda y rescate de personas. • A solicitud de Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación del evento o incidente. • Designar un delegado que se traslade y participe en el “Puesto de Mando” constituido en terreno, cuando el/la Delegado/a Presidencial Regional lo requiera.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 16 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

Ejército	Colaborador	• Se desempeñará como miembro del COGRID Regional, el representante institucional designado por el Ministro/a de Defensa Nacional como Autoridad Militar Regional. • Mantendrá activa una central de comunicaciones entre la UAT Regional y el cuartel general de emergencia institucional a través de la frecuencia de coordinación regional. • Intervenir y colaborar para apoyar con acciones humanas y logísticas, como rescate de lesionados, evacuación y transporte de pobladores fuera de las zonas afectadas, búsqueda y salvamento de personas, abastecimiento de agua potable, telecomunicaciones, transporte, seguridad y enlace. • Informar evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia. • Despliegue de hospitales de campaña a petición del COGRID Regional, en lugares previamente identificados por la institución, para su instalación. • Activación del personal designado que conforma el Anexo por Amenaza. • Coordinar el despliegue de sus capacidades de apoyo, conforme al Plan Ministerial, a través del Departamento dependiente de la Dirección de Operaciones y Planes Estratégicos.
Bomberos	Colaborador	• Realizar evaluaciones constantes de acuerdo con los llamados recibidos y a un monitoreo en terreno. • Colaborar en todo aquello en que cuentan con especialidades. • Mantener informado a SENAPRED de los recursos disponibles. • Establecer líneas de coordinación radial a través de la central de telecomunicaciones de Bomberos. • Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia o catástrofe. • Integrar los Puestos de mando en terreno según eventos. • Realizar la búsqueda y/o rescate de personas desaparecidas, extraviadas, atrapadas o heridas hasta un lugar seguro. • Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). • Apoyar con sus medios disponibles en la ejecución de procesos de evacuación u operativos de abastecimiento alternativos de agua potable. • Colaborar con los operativos de evacuación de personas, difundiendo alertas y guiando la movilización de personas a los Puntos de Encuentro Transitorios y Puntos de Encuentro y su posterior retorno. • Activar sus propios procedimientos de apoyo entre Cuerpos de Bomberos. • En caso de que la emergencia sobrepase los niveles de respuesta regional, podrá solicitar, a través de sus Puntos Focales, recursos y apoyo a otros cuerpos de Bomberos, según lo establecido en el SNO (Sistema Nacional de Operaciones).
Jefe Región Policial PDI	Colaborador	• Participar en los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en las fases de respuesta y recuperación, nacional, regionales, provinciales y comunales según corresponda.

		• Proveer información en las materias de su competencia científica - técnicas e investigativas y las que instruya el Ministerio Público. • Apoyar el proceso de evacuación, en términos de alertamiento y seguridad de la población, de acuerdo con la cobertura institucional y capacidades disponibles. • Contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública, mediante el despliegue de personal y recursos, de acuerdo con la cobertura institucional y capacidades disponibles. • Designar a un funcionario que se traslade y participe en el Mando Conjunto, constituido en terreno, cuando la autoridad de Gobierno lo requiera.
--	--	--

Tabla N°5: Roles y funciones de organismo y entidades involucradas en la emergencia.

4. Coordinación – Procesos Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en el plan, a partir de la definición en el Plan Regional de Emergencia, de las estructuras para la respuesta de nivel operativos y en terreno, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones definidas, esto dependiendo de la amenaza y los procesos de la Fase de Respuesta.

La coordinación de acciones de respuesta del plan se basa en los cuatro procesos descritos en el Plan Regional de Emergencia, en función de la amenaza contemplada en el plan:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Salvamento y protección de vidas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y atención de necesidades básicas
- Proceso 3 – Evaluaciones técnicas sectoriales

4.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

4.1.1. Sistema de Alertas

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) define 3 niveles de alerta, siendo estos verde, amarillo y rojo. Se debe considerar que el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) cuenta con 4 alertas, correspondientes a verde, amarillo, naranja y rojo, siendo estas determinadas gracias al monitoreo constante por parte del OVDAS de SERNAGEOMIN, permitiendo un alertamiento oportuno.

4.1.1.1. Alertamiento Organismos Técnicos Según Amenaza

Ante una amenaza de erupción volcánica, se debe proceder de acuerdo con la declaración/actualización/cancelación que realiza el OVDAS/SERNAGEOMIN, en base a los distintos parámetros establecidos y/o monitoreados sobre el comportamiento de los complejos volcánicos, grupos volcánicos y volcanes, considerando también sus signos precursores. Esto se dirige a la Dirección Regional de SENAPRED. Dentro de este marco se ve reflejado el protocolo ONEMI-SERNAGEOMIN, donde se establece roles, acciones y criterios de coordinación y comunicación frente al monitoreo volcánico.

Para efectuar esto, SERNAGEOMIN considerará la información proveniente de las herramientas de análisis y predicción que maneja para proyectar el nivel de riesgo de una potencial erupción, así como información del escenario que se desarrolla en tiempo real, según condición meteorológica, simultaneidad, complejidad y amenaza de los eventos en desarrollo y el estado de los recursos dispuestos para la respuesta a la emergencia.

Nivel de Alerta	Actividad	Fenómeno	¿Qué hacer?	Reportes
Verde	Sin variación	Habitual	Sin peligro para la población.	Mensuales
Amarilla	Inestable	Explosiones menores, aparición de fumarolas, incremento en parámetros de monitoreo.	Mantenerse informado por canales oficiales de autoridades locales y nacionales.	Quincenales
Naranja	Variación significativa	Probable incremento de la actividad (con respecto a nivel inferior)	Mantenerse informado, posibles restricciones parciales de acceso al volcán.	Diarios
Roja	Esperable desarrollo de un evento eruptivo	Erupción mayor, inminente o en curso	Seguir instrucciones de autoridades, posible evacuación	Diarios o según evolución del proceso

Tabla N°6: Niveles Alertas Técnicas de SERNAGEOMIN Fuente: SERNAGEOMIN.

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde
Verde- Temprana Preventiva	Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas	UAT Regional/ Director/a Regional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED	Resolución Exenta	SENAPRED
Amarilla	Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas	Director/a Regional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED	Resolución Exenta	
Roja	Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas	Director/a Regional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED	Resolución Exenta	

Tabla N°7: Declaración de alertas, Sistema Nacional de Alertas.

4.1.1.2. Declaración de Alertas Según la Amenaza al SINAPRED

La declaración de alertas está normada de acuerdo al protocolo vigente entre SENAPRED y SERNAGEOMIN, el cual señala:

“Cualquier declaración, actualización o cancelación de las alertas al SINAPRED, son acciones sujetas a la coordinación de SERNAGEOMIN, conjugando todos los factores de vulnerabilidad territorial, asociados a las eventuales zonas de afectación producto de la amenaza volcánica, estableciendo posibles escenarios de riesgo. Esta evaluación deberá incorporar al nivel local, mediante la Dirección Regional de SENAPRED respectiva, a través de la conformación de una Mesa Técnica, y cuando corresponda, deberá convocarse al COGRID Nacional para dar cuenta de los aspectos técnicos y niveles de alertas propuestos.

Es responsabilidad de las Direcciones Regionales de SENAPRED declarar, actualizar o cancelar una alerta, la que deberá ser difundida al SINAPRED. Sin embargo, ante un evento súbito y en donde SERNAGEOMIN eleve el nivel de alerta técnica a Naranja o Rojo, y esta sea comunicado a SENAPRED por cualquier medio oficial disponible. La Unidad de Alerta Temprana Nacional será el encargado de

confeccionar el Análisis Técnico de Riesgos, coordinado con la(s) Dirección(es) Regional(es) de SENAPRED correspondientes, con el fin de permitir que se establezcan a nivel regional las acciones necesarias de coordinación con el SINAPRED Regional durante los primeros minutos del evento.

Una vez emitidas las alertas, de acuerdo al punto anterior, se llevará a cabo el procedimiento de difusión a la comunidad y coordinación del SINAPRED Nacional, para tomar las acciones establecidas, según la evaluación realizada en la definición de alerta.

En el caso que una Alerta Amarilla o Roja del SINAPRED Nacional se modifique a Alerta Temprana Preventiva, ésta se mantendrá vigente hasta que se emitan dos Reportes de Actividad Volcánica (RAV) consecutivos, que señales que el volcán se encuentra estable y en nivel de alerta técnica Verde. Serán las Direcciones Regionales de SENAPRED respectivas, las encargadas de su actualización o cancelación”.

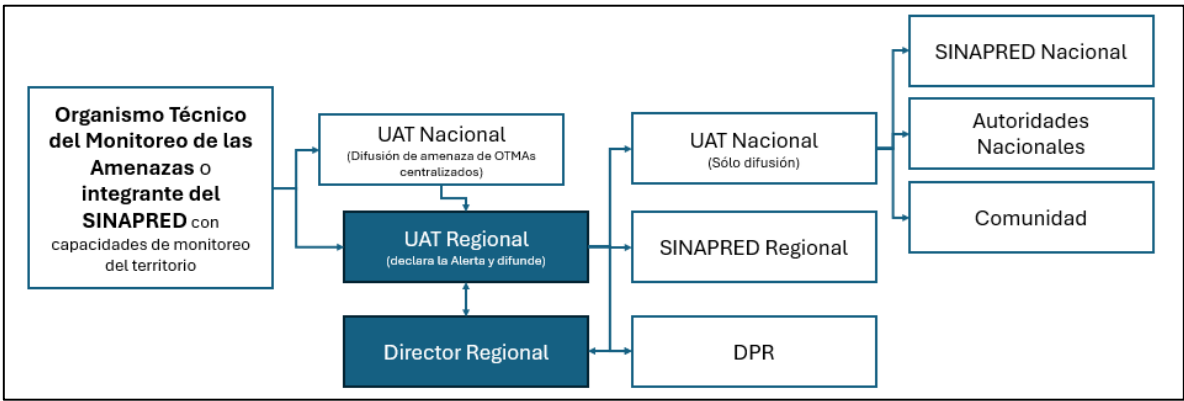


Figura N°2. Flujo de comunicación para la declaración de Alerta nivel Regional.

4.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantar y recopilar antecedentes técnicos.	Ante el escenario dinámico de la actividad volcánica, SERNAGEOMIN a través de OVDAS se encargará de recopilar información que se verá reflejada en sus REAV. SENAPRED y SERNAGEOMIN deberán intercambiar permanentemente información, con el fin de recabar el máximo de datos durante el monitoreo de la amenaza volcánica, actuando en conformidad al protocolo vigente entre ambas partes	- SERNAGEOMIN - UAT Regional SENAPRED
Activar Plan Regional de Emergencia y Anexo por Amenaza Volcánica.	Se activa el Plan Regional de Emergencia y su Anexo por Amenaza Volcánica, cuando el cambio en el comportamiento de la actividad volcánica amerita la declaración de alerta técnica naranja o roja frente a una erupción de magnitud considerable. Los Planes Sectoriales para la GRD y planes de emergencia internos se activan por parte del/los organismos competentes.	- Delegado/a Regional Presidencial - Director/a Regional Regional - SENAPRED
Sistematizar información preliminar del evento.	Recolectar, organizar y estructurar los datos iniciales relacionados con el evento, asegurando su claridad y accesibilidad para facilitar el análisis y la toma de decisiones posteriores.	- UAT SENAPRED Maule - SERNAGEOMIN - Servicio de Salud - SAG - DGA

		Municipios involucrados
Elaborar informes técnicos de situación del evento.	Desarrollar documentos técnicos que detallen la situación actual del evento (Reporte Especial de Actividad Volcánica), incluyendo análisis y datos relevantes con el objetivo de informar a los tomadores de decisiones y actores clave y comunicar al SENAPRED, el estado de la amenaza, su nivel de peligrosidad, el alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos generados	SERNAGEOMIN
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Establecer radio de posible afectación o área afectada, esto en base a información entregada por SERNAGEOMIN.	SERNAGEOMIN
Constituir Comités en los respectivos niveles territoriales, cuando corresponda.	Convocatoria a los COGRID en cada uno de los niveles territoriales asegurando la representación adecuada de actores clave y la coordinación efectiva para la gestión del evento.	- Delegación Presidencial Regional (nivel regional) - Delegaciones Presidenciales Provinciales (nivel provincial) - Unidad GRD o Emergencia Municipal (nivel comunal)
Determinar la estrategia comunicacional a nivel regional.	Se determina la estrategia de comunicación a nivel regional con la participación de SERNAGEOMIN, con el objetivo de analizar y valorar la efectividad de la estrategia comunicacional implementada.	- Delegado/a Presidencial Regional - Director/a Regional de SENAPRED - SEREMI de Gobierno - SERNAGEOMIN
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel regional.	Emitir y distribuir de manera oportuna avisos, alertas y alarmas, asegurando la comunicación efectiva para la activación de protocolos y la toma de decisiones informadas.	UAT SENAPRED Maule
Alertamiento a la Población	Notificar a la población de manera oportuna y efectiva sobre la ocurrencia o inminencia de un evento, proporcionando información clara y comprensible para facilitar la adopción de medidas de protección y respuesta.	- Carabineros - Bomberos - UAT SENAPRED Maule - Delegación Presidencial Regional, - Delegaciones Presidenciales Provinciales - Unidad GRD o Emergencia Municipal
Evaluar situación en terreno.	Inspección directa del lugar con la concurrencia de los equipos de respuesta para recopilar información, identificar necesidades y evaluar el impacto y las condiciones actuales, con el objetivo de orientar la toma de decisiones y las acciones de respuesta.	- Bomberos - Carabineros - SERNAGEOMIN - Unidad GRD o Emergencia Municipal
Reforzar el monitoreo.	Incrementar la vigilancia y seguimiento continuo del evento volcánico mediante la optimización de recursos, herramientas y procedimientos, con el propósito de obtener información actualizada y precisa para la toma de decisiones.	- UAT SENAPRED Maule - OVDAS, SERNAGEOMIN
Determinar cursos de acciones sectoriales.	Identificar y definir las acciones específicas a seguir en cada sector involucrado, en función de las necesidades y características del evento, para asegurar una respuesta coordinada y efectiva	- SEREMI de Salud - Servicio de Salud - SEREMI de Obras Públicas - SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones - SEREMI de Desarrollo Social y Familia

		- SEREMI de Educación - SEREMI de Energía - SEREMI de Trabajo y Previsión Social - SEREMI de Agricultura - SEREMI de Medio Ambiente - SEREMI Mujer y Equidad de Género - SEREMI Vivienda y Urbanismo - SEREMI de Seguridad Pública - Carabineros de Chile - Ejercito - Bomberos - PDI
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar la disponibilidad y condiciones del stock crítico necesario para la respuesta al evento, asegurando que los recursos esenciales estén en cantidad y estado adecuados para ser utilizados de manera inmediata.	SENAPRED Maule

Tabla N°10: Acciones y responsables del Proceso 0-Alerta y Monitoreo.

4.2. Proceso 1 - Salvamento y Protección de Vidas

A partir del análisis y consenso técnico entre los organismos que forman parte de este Anexo por Amenaza Volcánica, basándose en las competencias, capacidades y marco legal vigente relacionado a cada organismo y se establece con la siguiente estructura básica.

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del MCT y niveles territoriales afectados por la emergencia, desastre o catástrofe.
- Unidad de Alerta Temprana Regional SENAPRED (UAT SENAPRED):** estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al incidente (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar y documentar información detallada sobre la amenaza en curso y las acciones de respuesta implementadas hasta el momento, con el fin de evaluar la situación y coordinar esfuerzos adicionales de manera eficiente.	- Bomberos - Carabineros - PDI - Servicio de Salud - SEREMI Salud - SEREMI Obras Públicas - SERNAGEOMIN - UAT SENAPRED Maule
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se realiza un análisis exhaustivo de la situación para evaluar las posibles acciones de respuesta y priorizar los recursos disponibles según la naturaleza y magnitud de la amenaza, para asegurar una gestión efectiva y una asignación adecuada de esfuerzos y recursos, priorizando la protección de personas, infraestructura y medio ambiente.	- SEREMI de Salud - Servicio de Salud - SEREMI de Gobierno - Director/a Regional SERNAGEOMIN - SEREMI de Obras Públicas - SISS - SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones - SEREMI de Desarrollo Social y Familia

		- SEREMI de Educación - SEREMI de Energía - SEC - SEREMI de Trabajo y Previsión Social - SEREMI de Agricultura - SAG - INDAP - COLMEVET - SEREMI de Medio Ambiente - SEREMI Mujer y Equidad de Género - SEREMI Vivienda y Urbanismo - Carabineros de Chile - Ejército - Bomberos - PDI
Proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Activar proceso de evacuación posterior a la evaluación de una inminente amenaza de erupción volcánica efectuada por SERNAGEOMIN. El Alertamiento SAE será responsabilidad de SENAPRED y funcionará como refuerzo a los sistemas de evacuación definidos.	- Carabineros - Bomberos - Unidad GRD o Emergencias Municipal.
Establecimiento de perímetro de seguridad	Determinación de perímetro de exclusión de ingreso y salida de personas al ser de riesgo para las mismas.	- Delegación Presidencial Regional - SERNAGEOMIN - SENAPRED
Activar / reactivar telecomunicaciones de emergencias.	Poner en funcionamiento los sistemas de telecomunicaciones de emergencia, asegurando que las redes de comunicación estén operativas para coordinar las acciones de respuesta y transmitir información crucial durante el evento.	SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
Identificar sub eventos derivados del evento principal alertado.	Mediante monitoreo de la evolución de las acciones realizadas y proyección de acción a través del MCT con información de SERNAGEOMIN.	- Carabineros - Bomberos - Unidad GRD o Emergencias Municipal.
Activar y coordinar búsqueda y rescate de personas.	Se debe coordinar la movilización de equipos especializados, el despliegue de recursos y la implementación de estrategias para llevar a cabo operaciones de búsqueda y rescate, para localizar y asistir a las víctimas de manera rápida y eficiente.	- Carabineros - Fuerzas Armadas - Bomberos
Rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar acciones para el resguardo y rescate de mascotas y animales de compañía, frente a un evento en desarrollo o ante una eventual amenaza, que amerite procesos de evacuación	Municipalidades (Enlaces Comunales de Gestión del Riesgo de Desastres Dimensión Animal)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se gestionarán grupos especializados para abordar situaciones particulares, asignando roles y funciones para la implementación de estrategias frente a problemas complejos a requerimiento del COGRID Regional, Provincial o Comunal.	- Delegación Presidencial Regional - SENAPRED Maule
Asegurar los servicios críticos de salud.	Mantención de la operatividad continua de los servicios de salud más importantes, asegurando la disponibilidad de recursos humanos, infraestructura, insumos y equipos necesarios para atender las necesidades sanitarias durante el evento.	- SEREMI de Salud - Servicio de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria.	Dependiendo de la magnitud, cobertura y afectación del evento volcánico, se organizará la labor de equipos de	- SEREMI de Desarrollo Social y Familia - Municipalidades

	voluntariado para la gestión de ayuda humanitaria, acciones que deberán ser coordinadas correctamente por los organismos para atender eficazmente las necesidades de las personas afectadas por el evento.	
--	--	--

Tabla n°11: Acciones y responsables del Proceso 1 – Salvamento y protección de vidas.

4.2.1. Sistema de Evacuación (Nivel Regional, Provincial y Comunal)

Corresponde a una estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a una determinada amenaza o peligro. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos y recursos humanos y materiales.

4.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

El sistema de evacuación para las distintas localidades expuestas a las amenazas provenientes de los distintos volcanes y/o complejos volcánicos, es dirigido por las municipalidades correspondientes, de acuerdo con lo determinado en el Anexo por Amenaza Volcánica de los Planes Comunales de Emergencia, en coordinación con SENAPRED y la Delegación Presidencial Provincial.

Cada comuna cuenta con su respectivo Plan Comunal de Emergencia, que involucra los recursos disponibles ante diversas amenazas y sus capacidades de respuesta. El requerimiento de recursos y capacidades disponibles puede variar según la severidad del evento, estación del año o condiciones meteorológicas, condiciones de vulnerabilidad, cantidad de personas a evacuar, entre otras posibles variables.

4.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la alerta de riesgo por la amenaza volcánica, determinada por la presencia de signos precursores de acuerdo con los análisis efectuados por SERNAGEOMIN y SENAPRED, se iniciará la evacuación preventiva por erupción volcánica en las localidades cercanas.

En este proceso la Dirección Regional de SENAPRED Maule, a través de la UAT, emitirá el comunicado de evacuación en el volcán que sea el causante de amenaza a la población. Este mensaje se emitirá a través de los medios de comunicación disponibles a la Central de comunicaciones de Carabineros, municipalidades correspondientes y a los organismos del SINAPRED.

A través de comunicación verbal (telefónica y radial) se indicará el inicio de la evacuación identificando los sectores que deben evacuar. La Municipalidad correspondiente, Bomberos y Carabineros, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en los respectivos Planes Comunales de Emergencia y Anexo por Amenaza Volcánica, difundirán a través de sus medios, la alerta de evacuación a las comunidades afectadas. A través de correo electrónico se remitirá el reporte que incluirá las zonas de potencial peligro.

Adicionalmente, SENAPRED, a través de su Unidad Nacional de Alerta Temprana, activará el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) si la situación lo amerita y disponiendo de información técnica de SERNAGEOMIN, que sustente su activación. El SAE representa un complemento al alertamiento que debe ser desarrollado por los organismos de respuesta con presencia en el nivel comunal en concordancia con las responsabilidades establecidas en los Planes Comunales de Emergencia y Anexo por Amenaza Volcánica respectivos. El SAE consiste en un sistema de

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 24 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

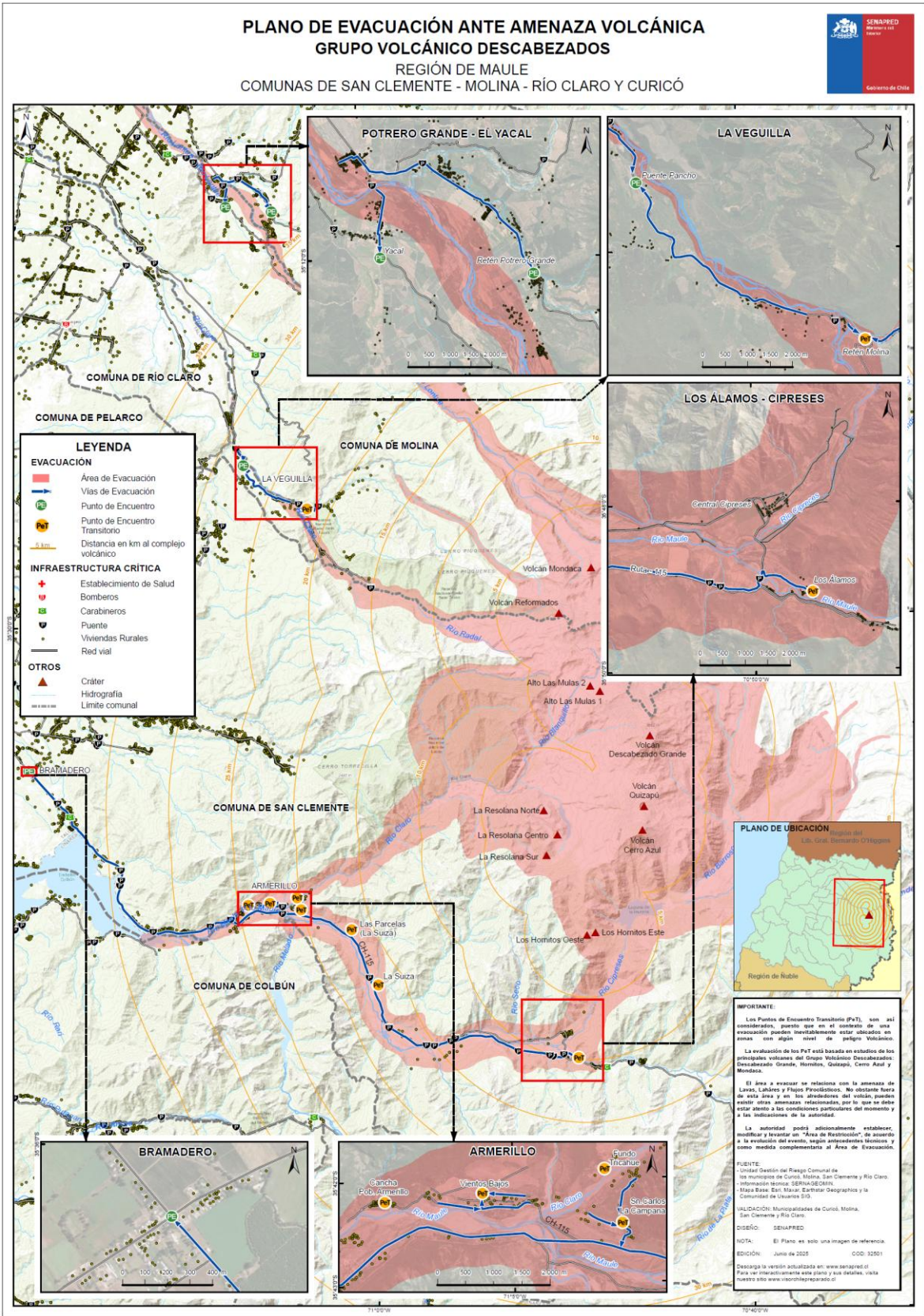
mensajería instantánea y alarma sonora, enviados a todos aquellos teléfonos celulares compatibles que se encuentren dentro del área de peligro.

La comunidad que habita, trabaja, estudia o transita en el área a evacuar, que no pueda evacuar con medios propios, deberá dirigirse a los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) para ser asistido por los organismos de respuesta del nivel comunal y trasladados en vehículos a los Puntos de Encuentro o fuera del área de mayor peligro. Quienes disponen de medios propios para evacuar, deberán dirigirse a los Puntos de Encuentro (PE) o abandonar el área de mayor peligro.

4.2.4. Plano de Evacuación

Actualmente, la región del Maule cuenta con el Plano de Evacuación para el Complejo Volcánico Planchón-Peteroa, y el Plano de Evacuación para el Grupo Volcánico Descabezados, los que se encuentran disponibles en: <https://web.senapred.cl/plan-de-evacuacion-maule/>.

1. Grupo Volcánico Descabezados



2. Complejo Volcánico Planchón-Peteroa

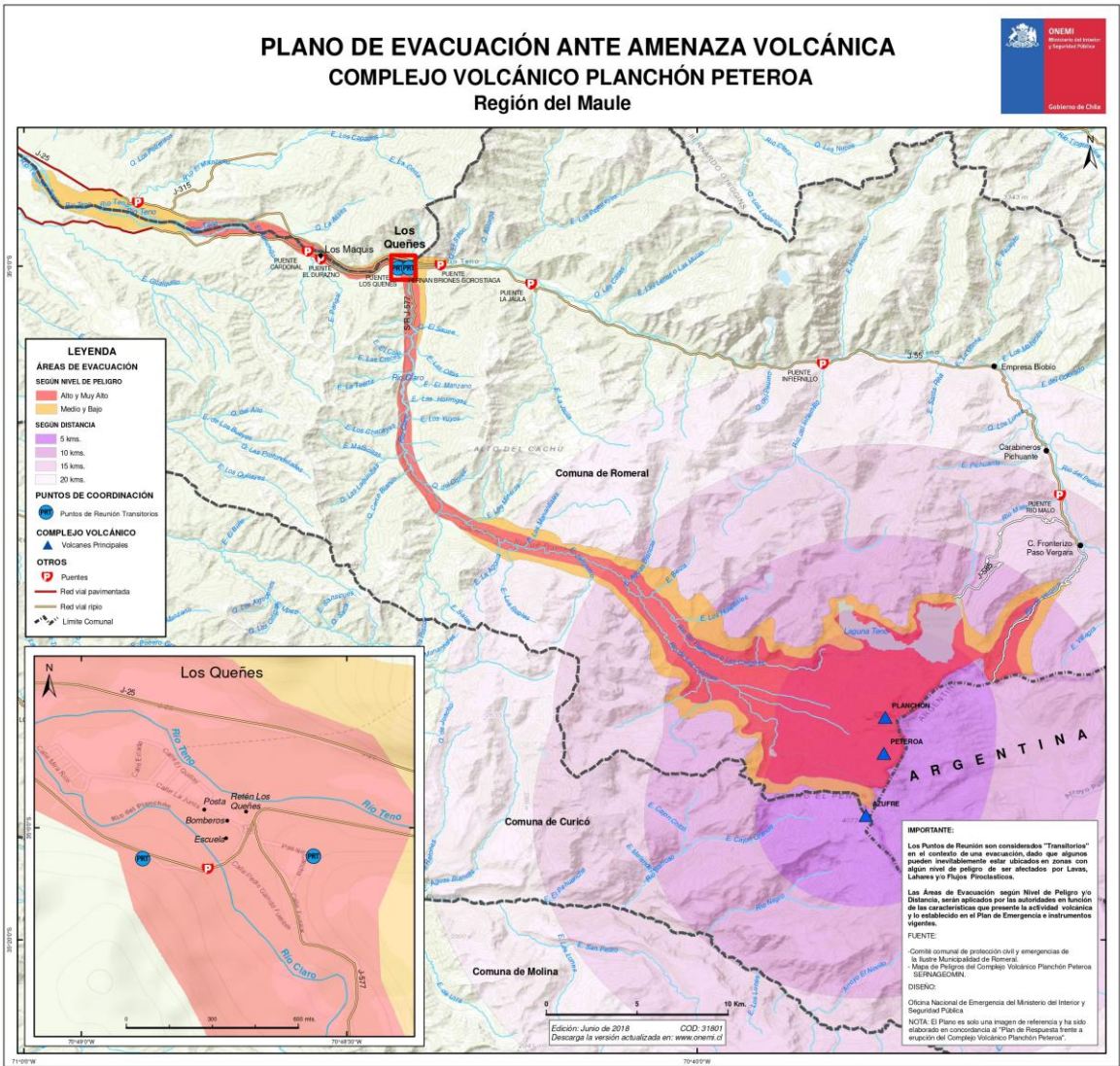


Figura N°4: Puntos de encuentro transitorios (PeT) por amenaza volcánica por Complejo Volcánico Planchón - Peteroa.

4.2.5. Proceso de Evacuación

Actividades	Descripción
	Análisis técnico integrado se debe presentar a la Autoridad Regional como insumo para la toma de decisiones. Si procede evacuación, la UAT Regional activa mensaje de Alerta de Evacuación al SINAPRED Regional, municipios correspondientes, COGRID Regional, Provincial y Comunal. La zonificación de riesgo, vías de evacuación, PET y PE están determinados en los planos de

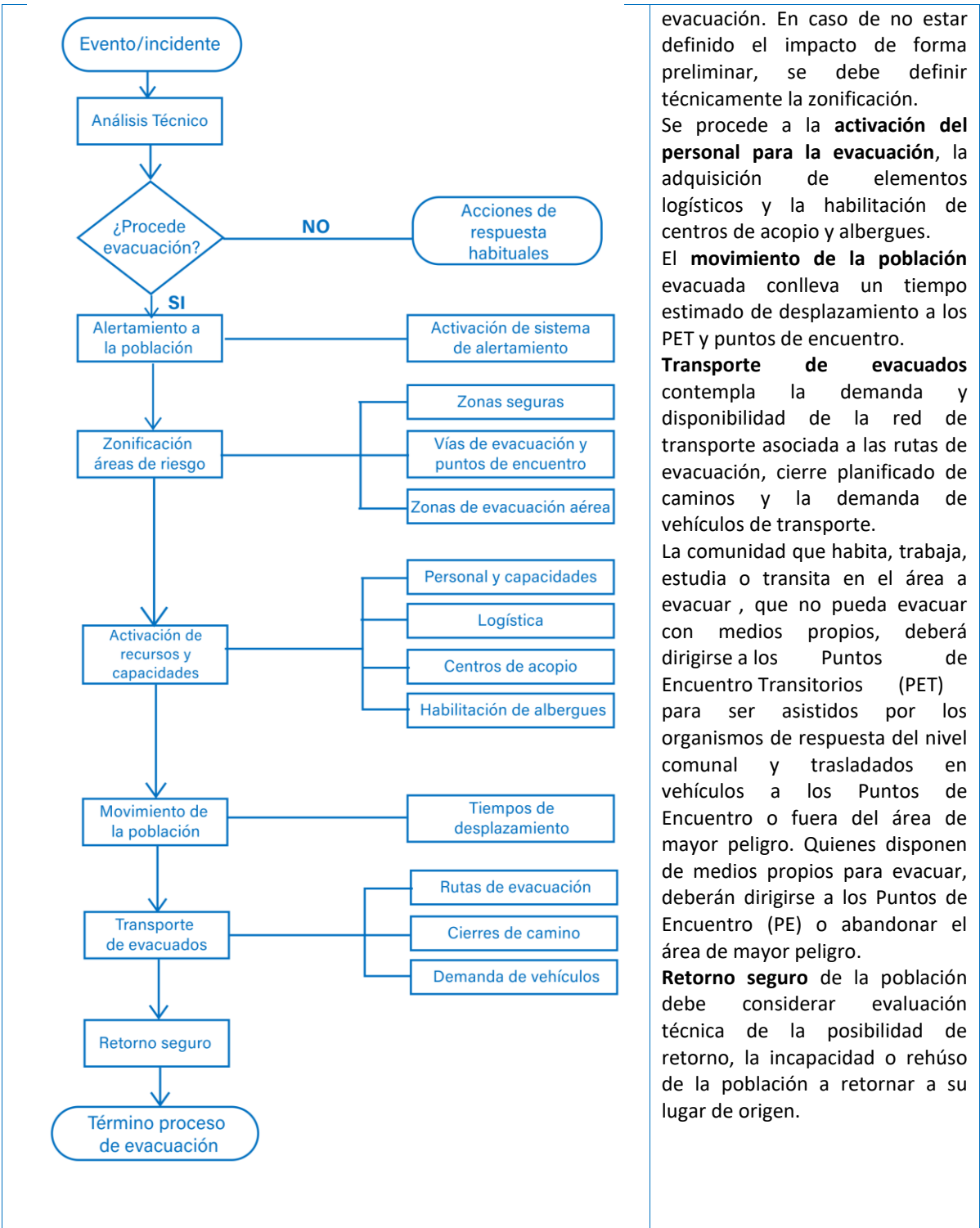


Tabla N°21: Esquema del proceso de evacuación.

4.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Realizar un análisis sistemático para identificar y cuantificar los daños ocasionados por la amenaza volcánica, así como determinar las necesidades prioritarias de la población y los recursos requeridos para la respuesta y recuperación.	• Delegado/a Presidencial Regional • Delegados Presidenciales Provinciales • SEREMI Desarrollo Social y Familia

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 28 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

		SEREMI de Vivienda y Urbanismo
Restablecimiento de servicios Básicos.	Implementar acciones para restaurar la operatividad de los servicios básicos esenciales, como agua, electricidad y saneamiento, asegurando su disponibilidad para la población afectada en el menor tiempo posible. Para esto se pueden utilizar los planes de contingencia de las empresas distribuidoras de servicios básicos.	- Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) - Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)
Restablecimiento de telecomunicaciones.	Reparar y reactivar las redes y sistemas de telecomunicaciones interrumpidos, asegurando su funcionalidad para restablecer la comunicación y facilitar la coordinación y el acceso a información crítica durante la respuesta al evento.	SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones a través de SUBTEL
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Gestionar la adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de recursos esenciales como agua potable, alimentos y artículos de abrigo, asegurando su disponibilidad y entrega eficiente a las personas afectadas por el evento.	- SENAPRED Maule - Delegaciones Presidenciales Regional y Provincial - Municipalidades
Controlar el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Implementar medidas de seguridad para mantener el orden público en las áreas afectadas por la amenaza, coordinando con fuerzas de seguridad y otros actores para prevenir disturbios, garantizar la protección de la población y facilitar las operaciones de emergencia.	Carabineros
Atender denuncias de presunta desgracia.	Recepción de antecedentes de personas extraviadas o desaparecidas producto de un evento, gestionando las denuncias de presunta desgracia, priorizando la atención de casos críticos y coordinando esfuerzos con equipos de búsqueda y rescate para verificar la situación de las personas reportadas como desaparecidas.	- Carabineros - PDI
Informar sobre hallazgo de cuerpos.	Notificar de manera formal y respetuosa sobre el hallazgo de cuerpos, asegurando que la información sea comunicada de forma clara a las autoridades pertinentes y a los familiares, siguiendo los protocolos establecidos para el manejo de fallecidos.	- Carabineros - PDI
Manejo y disposición de personas fallecidas.	Gestionar y disponer de manera adecuada y respetuosa los cadáveres, siguiendo los protocolos establecidos para el manejo, identificación y traslado de los mismos, en coordinación con las autoridades competentes y con un enfoque humanitario.	- Carabineros - PDI - Servicio Médico Legal
Identificar personas fallecidas.	Coordinar la identificación de personas fallecidas de acuerdo con el procedimiento del organismo competente.	Servicio Médico Legal

Identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula).	Realizar el proceso de identificación de personas extranjeras afectadas, utilizando documentos alternativos como pasaportes, visas o registros consulares, en colaboración con las autoridades migratorias y diplomáticas. Catastrar, reportar y gestionar ayuda a personas extranjeras afectadas.	- Carabineros - PDI - Oficina de Extranjería de la Delegación Presidencial Regional.
Habilitar albergues.	Establecer y acondicionar albergues temporales para las personas afectadas, asegurando que cuenten con las condiciones mínimas de seguridad, higiene y confort, y coordinando la distribución de recursos básicos como alimentos, agua y asistencia médica.	- SEREMI de Salud - SEREMI de la Mujer y Equidad De Género - SEREMI de Educación
Habilitar centros de acopio.	Definir, administrar y apoyar gestiones para la habilitación de centros de acopio de ayuda humanitaria.	- Municipalidades - Delegaciones Presidenciales Provinciales
Habilitar centros de distribución.	Definir y acondicionar los centros de acopio, administrando y apoyando la recepción de alimentos, agua y suministros de emergencia, garantizando que lleguen de forma equitativa y eficiente a las personas afectadas.	- Municipalidades - Delegaciones Presidenciales Provinciales
Desplegar equipos de voluntarios especializados en algún rubro y no especializados.	Desplegar a los equipos de voluntarios a disposición e identificados por SENAPRED para un evento. Esto será de acuerdo a las necesidades de la emergencia.	- Delegaciones Presidenciales Provinciales - SEREMI de Desarrollo Social y Familia
Atender a personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Brindar atención y apoyo, asegurando que sus necesidades específicas sean consideradas y atendidas de manera adecuada durante la respuesta al evento.	- Gobierno Regional - SEREMI de Desarrollo Social y Familia - SEREMI de la Mujer y Equidad de Género
Resguardar fauna silvestre.	Implementar medidas de protección y rescate para la fauna silvestre afectada por el evento, asegurando su resguardo y bienestar mediante la movilización de recursos y la colaboración con especialistas en fauna, con el objeto de mitigar los impactos del desastre en los ecosistemas.	SAG
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Fomentar la implementación de medidas de autocuidado y protección para los animales de producción, proporcionando información y recursos para que los propietarios tomen acciones preventivas y de resguardo durante el evento, garantizando su bienestar y seguridad.	- SEREMI de Agricultura - SAG - SERNAPESCA
Atender a los animales de compañía afectados	En coordinación con la Mesa Regional de Dimensión Animal, atender situaciones de afectación de animales.	Municipalidades (Enlaces Comunales de Gestión del Riesgo de Desastres Dimensión Animal).
Implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	Establecer un sistema de vigilancia epidemiológica para monitorear y controlar los reservorios y vectores de interés sanitario, implementando medidas de prevención y control para reducir el	SEREMI de Salud

	riesgo de brotes de enfermedades durante y después del evento.	
--	--	--

Tabla N°22: Acciones y Responsables del proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4.4. Proceso 3 – Evaluaciones Técnicas Sectoriales.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaborar catastros y diagnósticos sectoriales. (Datos de personas desagregados por sexo y rango etario).	Desarrollar catastros y diagnósticos sectoriales detallados, recopilando y organizando datos desagregados por sexo y rango etario, para identificar las necesidades específicas de diferentes grupos poblacionales y orientar la planificación de la respuesta y la recuperación.	- SEREMI de Desarrollo Social y Familia - Municipalidades
Definir lugares de emplazamiento de viviendas de emergencia.	Identificar y determinar los sitios adecuados para el emplazamiento de viviendas de emergencia, evaluando factores como la seguridad, accesibilidad, infraestructura disponible y visualizar prospectivamente la instalación de fosas sépticas y su funcionamiento en los casos que se requiera, empalme eléctrico, sitio propio, etc.	Municipalidades
Adquirir viviendas de emergencia.	Gestionar la adquisición de viviendas de emergencia, asegurando que sean adecuadas para proporcionar refugio temporal a las personas afectadas, y cumplan con los estándares mínimos de seguridad, habitabilidad y comodidad. Una vez realizadas las gestiones pertinentes, deben ser aprobadas a nivel central de SENAPRED.	- Municipalidades - SENAPRED
Instalar viviendas de emergencia.	De forma centralizada, SENAPRED realiza la contratación de las empresas que llevarán a cabo la instalación de viviendas de emergencia en las ubicaciones previamente determinadas, asegurando que se monten de manera rápida, segura y adecuada, para proporcionar refugio a las personas afectadas, y garantizar el mínimo de confort y protección.	- Municipalidades - SENAPRED a través de sus proveedores
Asesorar técnica y jurídicamente por ámbito sectorial.	Brindar asesoría técnica y jurídica en áreas específicas, proporcionando orientación especializada sobre normativas, procedimientos y mejores prácticas para cada sector involucrado, con el fin de garantizar la correcta implementación de acciones y el cumplimiento de las regulaciones pertinentes.	Delegación Presidencial Regional
Atender la salud mental de afectados y respondedores.	Brindar apoyo y atención en salud mental a las personas afectadas por el evento y a los respondedores, ofreciendo servicios de orientación, contención emocional y seguimiento psicológico, con el fin de reducir el impacto psicológico del desastre y fortalecer el	SEREMI de Salud

	bienestar emocional de todos los involucrados.	
Coordinar donaciones y/o ayuda humanitaria en la región	Coordinar la recepción, organización y distribución de donaciones y ayuda humanitaria en la región, asegurando que los recursos lleguen de manera eficiente a las personas afectadas, y gestionando la colaboración entre donantes, organizaciones y autoridades locales para maximizar el impacto de la asistencia.	SEREMI de Desarrollo Social y Familia

Tabla N°23: Acciones y Responsables del proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

5. Información Adjunta

5.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios							
N°	Fecha	Plan de emergencia/Plan por Amenaza	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

5.2. Marco Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (Art. 1º, inciso quinto y (Art. 32º, N°5)	Dispone que es deber del Estado resguardar la seguridad nacional y "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación encargado de la función pública denominada Protección Civil. Y Son atribuciones especiales del Presidente de la República: “Declarar los estados de excepción constitucional...”
Ley N°21.364 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica.
Ley N° 18.415 - Ley orgánica constitucional.	Sobre estados de excepción. Complementa la regulación del “Estado de Catástrofe”.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior DFL 1/19704 de 2002 de Interior. El Art. 4°, letra i. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Ley N°18.961.	Disposiciones Ley Orgánica de Carabineros de Chile.

Ley N° 19.175 - Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291 de 1983 del Ministerio del Interior, en sus Art. 2°, letra ñ, y 4° letra e), han asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe y Conforme al Art. 16, letra f, es función general del Gobierno Regional adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
D.S. N°234 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Aprueba Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la ley N°21.364.
Decreto N°86	Define organismos técnicos para el monitoreo e Instrumentos para la GRD.
D.F.L. N° 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Establece los Instrumentos de Planificación Territorial (Planes Reguladores) los cuales exigen estudios de riesgo y pueden definir áreas de riesgo (restringidas al desarrollo urbano). D.F.L. 47 de 1992 establece la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional de catástrofe. El Presidente o Presidenta de la República dicta el Estado de Catástrofe mediante decreto supremo, también firmado por los ministros del Interior y de Defensa Nacional. Se puede decretar para todo el país o para una zona determinada.

5.3. Glosario

Definiciones y terminología asociada a esta amenaza:

Generales

- Volcán activo: se denomina así cuando ha presentado actividad volcánica en los últimos 10.000 años, o bien si presenta evidencia cuantificable de actividad, como sismicidad, desgasificación y/o deformación en la superficie.
- Erupción: proceso mediante el cual productos volcánicos sólidos, líquidos y/o gaseosos llegan a la superficie y atmósfera. Pueden ser efusivas o explosivas y es posible tipificarlas mediante su magnitud e índice de explosividad volcánica (IEV).
- Tefra: denominación colectiva que recibe el material piroclástico emitido, sea de caída o flujo.
- Columna eruptiva: columna de gases, cenizas y material fragmentado que se emite en una erupción. Según las condiciones de energía y volumen, la columna puede incorporar aire circundante y alzarse aún más por convección alcanzando alturas de varios kilómetros.
- Piroclasto: fragmento volcánico eyectado de forma violenta durante las erupciones de distinto grado de explosividad. Se clasifican en bloques o bombas (>64 mm de diámetro), lapilli (entre 2 y 64 mm) y ceniza (menor a 2 mm).
- Índice de Explosividad Volcánica (IEV): estimador de la magnitud de una erupción volcánica (Newhall y Self, 1982). Se define por factores como la altura de la columna eruptiva y volumen total emitido. Este índice se estructura sobre la base de una escala semi-empírica de 8 grados donde el volumen de material emitido durante una erupción crece exponencialmente desde 1x10-5 km³ en el límite entre VEI 0 y VEI 1. Por otra parte, existen otros indicadores de la envergadura de una erupción volcánica como la magnitud (Pyle, 2000), cuyo valor que es función directa de la masa emitida.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED REGION DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 33 de 34
	Fecha: 01-07-2025	

Productos volcánicos

- **Avalancha Volcánica** (Avalancha de detritos, avalancha de escombros): remoción en masa de gran envergadura (>10^6 m³) ocasionada por el colapso parcial o total del edificio volcánico. Se identifican 3 tipos, las asociadas a erupciones magmáticas, asociadas a erupciones freáticas y las en ausencia de erupciones. Se transportan deslizándose por las laderas del edificio y usualmente rellenan valles y quebradas cercanas, generando espesos depósitos que en su superficie pueden presentar un conjunto de cerrillos (Hummocks).
- **Caída de piroclastos**: la lluvia de piroclastos desde columnas eruptivas puede causar daños graves a techos, flora, fauna, agricultura y aeronavegación. La ceniza fina puede alcanzar la atmósfera superior y viajar miles de kilómetros. En grandes erupciones, puede enfriar la superficie terrestre y alterar el clima, formando depósitos con fragmentos de tamaño uniforme y bordes nítidos.
- **Colada o flujo de lava**: material incandescente de temperaturas entre los 700 y 1200°C. Este se forma gracias a la salida del magma a superficie, donde por acción de la gravedad fluye a velocidades entre 1 y 10 km/h dependiendo de su viscosidad.
- **Flujo de detritos**: masa móvil compuesta principalmente de material sólido (50-80%). Se encuentran saturados de agua, lo que permite su desplazamiento por acción gravitacional, con un avance rápido, gran movilidad y capacidad destructiva.
- **Flujo piroclástico**: Se compone de un flujo principal denso, acompañado de una nube dispersa y/o diluida. En su frente se puede generar una oleada piroclástica diluida. Sus temperaturas abarcan desde los 300 a 800°C.
- **Depósito piroclástico de caída**: agregado de partículas eyectadas desde los centros de emisión, las cuales han sido transportadas por acción eólica antes de caer en la superficie terrestre.
- **Lahar primario**: se originan coetáneamente con la erupción volcánica, gracias a la fusión repentina de hielo y/o nieve durante la erupción originada por corrientes de densidad piroclástica o flujos de lava. También se dan en erupciones subglaciales.
- **Lahar secundario**: se generan principalmente por lluvias intensas, gracias a la disponibilidad de material poco consolidado luego de una erupción, pudiendo cambiar la dinámica de ríos causando episodios de agradación, desbordes y abandono de los cauces originales, además del aumento en la capacidad erosiva y de transporte de elementos de tamaño mayor. Se pueden dar hasta años después del episodio eruptivo.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 34 de 34
	Fecha: 11-02-2025	

5.4. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes						
N°	Plan de Emergencia/Plan por Amenaza	Tipo ¹	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ²	Descripción
1	Plan por Amenaza Volcánica	Protocolo	ONEMI-SERNAGEOMIN	19/02/2019	Nacional	Establece roles, acciones y criterios de coordinación y comunicación frente al monitoreo volcánico.

¹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

² Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal